



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 468 - 2019 / GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 SEP 2019

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Juan Dionisio Flores Vergaray con Reg. Doc. N° 1295192 y Reg. Exp. N° 989345; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019/GOB.REG. HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2019/GOB.REG. HVCA/GR, de fecha 21 de febrero del 2019, se designó al M.C. Juan Dionisio Flores Vergaray en el cargo de confianza de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 03 de setiembre del 2019, el M.C. Juan Dionisio Flores Vergaray ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el M.C. **JUAN DIONISIO FLORES VERGARAY** al cargo de confianza de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019/GOB.REG. HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2019/GOB.REG. HVCA/GR, de fecha 21 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el M.C. Juan Dionisio Flores Vergaray, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL